Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA IV

176/2019/CA1, "UABL SA Y OTRO c/ PNA s/ RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO"

Buenos Aires, 16 de abril de 2019.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que, en atención a la intimación cursada a fs. 329, notificada a la coactora UABL SA, el pasado 22 de marzo, sin que dicha parte cumpliere con la obligación de liquidar la suma adeudada en concepto de tasa de justicia, aplíquense astreintes de $100 diarios a partir del quinto día de notificada la presente, hasta tanto se proporcionen los elementos necesarios para la determinación del tributo. ASÍ SE RESUELVE.

2º) Que, sin perjuicio de lo expuesto, a fin de no demorar el trámite del expediente y por considerar, este Tribunal, que se encuentra configurado el supuesto previsto en el punto 10, *in fine*, de la acordada CSJN 20/92, remítanse los autos al Representante del Fisco para que determine el monto de la tasa de justicia a exigir. ASÍ TAMBIÉN SE DECIDE.

Hágase saber que el Dr. Rogelio W. Vincenti no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia (Art. 109 RJN).

Regístrese, notifíquese y cúmplase con lo ordenado.

Jorge Eduardo Morán

Marcelo Daniel Duffy

Fecha de firma: 16/04/2019
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#33088114#231822280#20190416092207446